

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>PR-EC-001-FR-006</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>

**INFORME FINAL DE ARQUEO CAJA MENOR  
JEFATURA NACIONAL DE ALMACÉN – BOGOTÁ**

**Remitido a:**

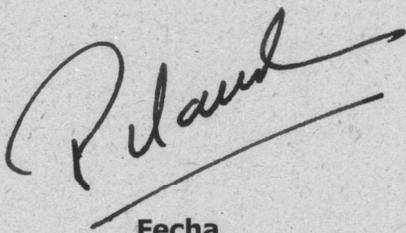
**Dr. Luis Humberto Jimenez Morera**  
Presidente SPN S.A.

**Dra. Flor María Morales Guerra**  
Vicepresidente de Soporte Corporativo

**Dra. Mary Yazmin Vergel Cardozo**  
Dirección Nacional Financiera

**Dr. Juan Mauricio Montealegre**  
Dirección Nacional de Infraestructura

**Dr. Juan Carlos Sanchez**  
Jefe Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras



**Fecha**

17 de Septiembre de 2019

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

Regional Centro / Bogotá - Diagonal 236 al 95A-55 - Tel. (1) 4135231 ▶ Regional Noroccidente / Medellín - Cr 64C # 72-29 - Tel. (4) 2575074 ▶ Regional Oriente / Bucaramanga - Cr. 36 # 52-68 - Tel. (7) 6439432 ▶ Regional Occidente / Cali - Avenida 3 Norte # 52-33 - Tel. (2) 6683416 ▶ Regional Sur / Ibagué - Cr. 5 # 24-37 - Tel. (8) 2610819  
 Regional Eje Cafetero / Manizales - Calle 14-va al Magdalena - Tel. (6) 3742029 ▶ Regional Norte / Barranquilla - Cl. 30 # 12C-07 - Tel. (5) 3643834

**Tabla de contenido**

<b>I. Objetivo General .....</b>	<b>3</b>
<b>II. Metodología utilizada .....</b>	<b>3</b>
<b>III. Alcance.....</b>	<b>4</b>
<b>IV. Criterios de auditoría.....</b>	<b>4</b>
<b>V. Antecedentes de la Auditoría: .....</b>	<b>5</b>
<b>VI. Resultados de la Auditoría.....</b>	<b>6</b>
<b>VII. Conclusiones .....</b>	<b>12</b>

Definitivo

## **I. Objetivo General**

Evaluar el manejo y custodia de los recursos de la Caja Menor de Almacén, Especies y Franqueadoras– Bogotá, conforme a los principios de eficiencia, eficacia y austeridad del gasto, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución No. 00002 del 02 de enero de 2019 "**Por la cual se constituyen las Cajas Menores**", así como el Manual para su constitución, apertura, ejecución, legalización y control, y demás normas aplicables.

## **Objetivos Específicos**

- Analizar la siguiente documentación:
  - Póliza de manejo vigente.
  - Informe derivado de SEVEN denominado Cuadre de Caja Menor los cuales deben ser entregados con las carpetas de los comprobantes y sus respectivos soportes anexos (facturas, cuentas de cobro, etc.).
- Conteo de dinero en efectivo disponible (billetes y monedas) de la caja menor, en presencia del responsable cuentadante, desde el inicio del arqueo sin aceptar entrega posterior de dinero alguno hasta su finalización, y los vales provisionales y demás documentos que soporten las operaciones de Caja Menor.
- Revisión de todos los soportes de la caja menor se encuentren debidamente diligenciados, autorizados y registrados oportunamente. En caso de no estar registrados en SEVEN se tomarán como valores sin legalizar.
- Verificación de las actividades acordes con lo estipulado en el Manual de manejo de caja menor y los conceptos de gastos establecidos en la Resolución No. 002 de 2019:
  - Verificación de los gastos acordes con los montos asignados a los rubros presupuestales autorizados en el acto administrativo de constitución de la caja menor.
  - Verificación de saldos disponible en efectivo, valores registrados en SEVEN, valores sin legalizar (que son los recibos provisionales y documentos sin registrar en SEVEN) y el monto asignado para la caja menor por resolución, den un resultado igual a cero.
  - Verificación de custodia del efectivo y demás documentos que soportan la caja menor, mediante la adecuada aplicación de los controles establecidos.

## **II. Metodología utilizada**

Para lograr el objetivo de esta auditoría se realizó con las siguientes fases del ciclo: Planear- Hacer- Verificar -Actuar.

- φ Apertura a la auditoría de la caja menor de Almacén, Especies y Franqueadoras por parte de la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, al responsable de su realización, comunicando los objetivos y los criterios de auditoría, el equipo auditor (Líder: Mildred Rodríguez – Profesional de Control Interno y Oscar Romero – Asistente Administrativo de Control Interno - Apoyo) y las directrices a tener en cuenta en la misma, mediante oficio C.I.E.C. 98/19.

*Red*

- φ Arqueo de la caja Menor, conteo del efectivo, verificación de saldos en cuenta bancaria.
- φ Revisión y análisis de la documentación legalizada y registrada en SEVEN y sin legalizar.
- φ Comprobación de los controles que se están ejerciendo al manejo del efectivo, en relación con las Resoluciones No. 002 del 02 de enero de 2019 **"Por la cual se constituyen las Cajas Menores"**, el manual respecto a los conceptos de gastos que se pueden efectuar por medio de la caja menor y demás normas aplicables, mediante cotejo de los gastos que se efectúan a través de la caja menor, su soporte y estado actual.
- φ Elaboración del informe de auditoría, indicando los resultados obtenidos, posibles efectos y recomendaciones.

### **III. Alcance**

El arqueo de caja menor del mes de junio de 2019, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de arqueos de caja menor, realizándose análisis de los rubros, manejo de faltantes o sobrantes y respeto a las prohibiciones conforme a la Resolución No.002 del 2 de enero de 2019 y Manual Para La Constitución, Apertura, Ejecución, Legalización Y Control De Las Cajas Menores aprobado en enero de 2010 actualizado en julio de 2017.

Caja Menor Almacén, Especies y Franqueadoras con condiciones de manejo de efectivo y transferencias bancarias hasta por \$99.500.000.

### **IV. Criterios de auditoría**

#### **Normatividad Externa:**

Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 **"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **Normatividad Interna:**

Resolución 00002 del 02 de enero de 2019 **"Por la cual se constituyen las cajas menores de la sede central y gerencias regionales de Servicios Postales Nacionales S.A. para la vigencia fiscal del año 2019"**.

Manual MN-FI-PP-002 – Manual para la Constitución, Apertura, Ejecución, Legalización y Control de las Cajas Menores (versión 9).

Manual MN-JU-004– Manual de Contratación, aprobado septiembre 2008 y actualizado Octubre 2017 (Versión 02).

**V. Antecedentes de la Auditoría:**

**Resultados de auditorías anteriores:**

De acuerdo con el informe de auditoría del 06 de diciembre de 2018, se generaron cinco hallazgos y cuatro observaciones, así:

⇒ **Hallazgo No. 1.** Gastos provisionales no legalizados por valor de \$810.000, que superan los cinco (5) días de antigüedad.

**Seguimiento:** Cerrado en esta Auditoría.

En la presente Auditoría se verificó el control a los gastos provisionales por parte de la Jefatura de Almacén, Especies y Franqueadoras.

⇒ **Hallazgo No. 2.** Administración de efectivo de la caja menor por personal no autorizado para ello por valor de \$960.800.

**Seguimiento:** Cerrado.

⇒ **Hallazgo No. 3.** Pago de Servicios Públicos que superan el límite de \$1'000.000, en contravía del numeral 8° del Manual para la constitución, apertura, ejecución, legalización y control de las cajas menores (V9).

**Seguimiento:** Reiterativo en esta Auditoría.

⇒ **Hallazgo No. 4.** Pago de gastos por Caja Menor de Almacén, Especies y Franqueadoras correspondientes al rubro 42014 – Servicios Públicos, incumpliendo el artículo 5° y 8° numeral 7° del Decreto 1068 de 2015.

**Seguimiento:** Reiterativo en esta Auditoría.

⇒ **Hallazgo No. 5.** Inexistencia de identificación y tratamiento de riesgos asociados al manejo de la Caja Menor de Almacén, Especies y Franqueadoras.

**Seguimiento:** Cerrado parcial en esta Auditoría.

⇒ **Observación No. 1.** Sobrante de caja menor por \$31.155.

**Seguimiento:** Reiterativo en esta auditoría.

⇒ **Observación No. 2.** Recibo Provisional de Caja No. 5594 por valor de \$1'600.000, sin legalización definitiva del desembolso, y que supera los cinco (5) días de antigüedad.

**Seguimiento:** Cerrado.

⇒ **Observación No. 3.** Indebido manejo documental de la Caja Menor de Almacén, Especies y Franqueadoras.

**Seguimiento:** Cerrado.

*Ruh*

*W*

⇒ **Observación No. 4.** Se verificó que los documentos de gastos por caja menor y encontró que no estaban registrados en el sistema financiero SEVEN ERP, por lo cual el Jefe de Almacén remitió a la Profesional por correo electrónico dos archivos de Excel de cuatro libros con la relación detallada que sumó \$14.298.463.

**Seguimiento:** Cerrado.

## VI. Resultados de la Auditoría

El Informe preliminar fue radicado mediante correo electrónico el 10 de septiembre de 2019, el cual no tuvo observaciones, por lo tanto, se presenta de forma definitiva con los siguientes resultados:

La visita de arqueo de caja menor de la Jefatura Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras se realizó el 27 de junio de 2019 en forma continua e ininterrumpida. Inició a las 11:47 a.m. Posterior a su ejecución, se realizó impresión del arqueo y se firmó entre las partes: Por el Jefe Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras, la Profesional de Control Interno y Asistente Administrativo de Control Interno.

Durante el ejercicio, fueron suministrados los reportes de "**Cuadre de caja menor**" registrados en Seven ERP.

Realizado el arqueo de caja menor el 27 de junio de 2019, se identificaron las siguientes situaciones:

### 1. Constitución de la caja menor.

Al validar la constitución de la caja menor de la Jefatura Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras, se observó la identificación plena del documento mediante el cual se constituyó la caja menor y los límites por cada rubro presupuestal: Resolución No. 002 del 02 de enero de 2019, artículo 4º, de la siguiente manera:

**Tabla No. 1 Rubros según Resolución No. 002 de 2019**

# Rubro	Nombre del Rubro	Valor S/Resolución No. 002/2019
21001	Compra de Equipo	500.000
21002	Materiales y Suministros	5.000.000
22003	Arrendamientos	1.000.000
22010	Gastos Bancarios	1.000.000
22011	Otros Gastos Generales	2.000.000
23001	Impuestos y Multas	5.500.000
42006	Combustibles y Lubricantes	500.000
42009	Materiales Suministros y Equipos	7.000.000
42010	Impresos y Publicaciones	1.000.000
42012	Seguros	15.000.000
42013	Mantenimiento	7.000.000
42014	Servicios Públicos	50.000.000
42016	Comunicación y Transporte	4.000.000
<b>Total</b>		<b>99.500.000</b>

Fuente: Artículo 4º de la Resolución No. 002 de 2019

**2. Póliza de manejo para la caja menor.**

Al validar la existencia de la póliza de seguro para el manejo de la caja menor de la Jefatura Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras, se observó que el Jefe del área conoce de la existencia en Servicios Postales Nacionales S.A. de una póliza global de manejo, la cual fue gestionada ante el área de seguros el mismo día del arqueo y recibida por el área de Seguros de la copia de la póliza vigente<sup>1</sup>, de la cual fue suministrada la Póliza de seguro de manejo No. 1002705 de AXA Colpatria con vigencia del 21/12/2018 al 11/11/2019 por valor asegurado de \$1.200.000.000.

**3. Arqueo de caja menor.**

**a) Resumen del Arqueo de la Caja Menor:**

Se identificó un sobrante por valor de \$47.303, con el siguiente detalle:

**Tabla No.2 Resumen del Arqueo**

Concepto	Valor
Valor Efectivo	\$ 1.652.900
Valores Registrados en SEVEN	\$ 47.746.248
Valores Pendientes por legalizar	\$ 12.470.071
Saldo en Bancos	\$ 37.678.084
<b>Total Arqueo Caja Menor</b>	<b>\$ 99.547.303</b>
Valor Fondo Caja Menor	\$ 99.500.000
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 47.303</b>

Fuente: Acta de Arqueo Caja Menor 27-06-2019

**OBSERVACIÓN No. 1. No registro diario de las operaciones de la Caja Menor - Sobrante.**

Se observó el registro de gastos bancarios de meses anteriores al arqueo en el mes auditado (Junio/2019), así:

**Tabla No.3 gastos bancarios meses anteriores**

concepto	fecha	valor
GMF	mar-19	240.307
comisión con IVA	mar-19	131.946
IVA sobre comisión	mar-19	4.888
comisión	abr-19	118.745
GMF	abr-19	213.111
IVA sobre comisión	abr-19	6.323
<b>total</b>		<b>715.320</b>

Fuente: PT- Arqueo Caja Menor 27-06-2019

*204*

<sup>1</sup> Correo electrónico del 27-jun-19 (09:22 a.m.).

Lo anterior es causa de un sobrante en la caja menor por \$47.303, lo que contraviene lo establecido en el artículo 13 de la Resolución No. 002 de 2019 que dice: "Las dependencias responsables de las anteriores Cajas Menores deberán proceder a la apertura de los libros en donde **se contabilicen diariamente las operaciones que afectan la Caja Menor**".

**Reincidencia Informes auditoría Caja Menor de fechas:**

- 18-jul-18 Sobrante en Caja Menor por \$341.734,
- 06-dic-18 Sobrante en Caja Menor por \$31.155.

**Acción Correctiva:**

- Registrar los gastos de la caja menor diariamente.

**b) Verificación de la ejecución de Gastos de la Caja Menor:**

Los gastos presentaron de manera general el siguiente comportamiento:

**Tabla No.4 Comportamiento de Gastos Caja Menor mes de Junio 2019 por Rubros del 27-Jun-2019**

Información de Resolución NO. 002 DE 2019			Vs	Valores Resistrados en SEVEN	Valores Pendientes por Legalizar	Total Gastos Caja Menor por Rubro	Diferencia (si aplica)
# Rubro	Nombre del Rubro	Valor S/Resolución No.					
21001	Compra de Equipo	500.000		403.740		403.740	- 96.260
21002	Materiales y Suministros	5.000.000		2.636.652	1.940.400	4.577.052	- 422.948
22003	Arrendamientos	1.000.000		867.525	140.000	1.007.525	7.525
22010	Gastos Bancarios	1.000.000		335.296	605.696	940.992	- 59.008
22011	Otros Gastos Generales	2.000.000		664.075	218.000	882.075	- 1.117.925
23001	Impuestos y Multas	5.500.000		2.058.114	\$145.639	2.203.753	- 3.296.247
42006	Combustibles y Lubricantes	500.000				-	- 500.000
42009	Materiales Suministros y Equipos	7.000.000		6.079.926	1.103.521	7.183.447	183.447
42010	Impresos y Publicaciones	1.000.000		497.213		497.213	- 502.787
42012	Seguros	15.000.000		5.865.244	71.100	5.936.344	- 9.063.656
42013	Mantenimiento	7.000.000		5.324.172	\$972.600	6.296.772	- 703.228
42014	Servicios Públicos	50.000.000		19.642.069	7.163.115	26.805.184	- 23.194.816
42016	Comunicación y Transporte	4.000.000		3.372.222	110.000	3.482.222	- 517.778
<b>Total</b>		<b>99.500.000</b>		<b>47.746.248</b>	<b>12.470.071</b>	<b>59.812.579</b>	<b>-39.187.421</b>

Fuente: Libro Cuadre Caja Menor Junio/2019 (Seven)- Relación pendientes por legalizar 27-jun-2019 (Relación J.A.)

En el cuadro anterior, se observó que los rubros 22003 Arrendamientos sobre el valor por \$7.525 y 4200 Materiales, suministros y equipos por \$183.447 sobrepasando posiblemente los límites establecidos, no obstante, los gastos pagados sin legalizar no fueron incluidos dentro del informe de la contabilización a la fecha del arqueo.

**Hallazgo No. 1 Pagos por Caja Menor de Almacén en el mes de Junio 2019 que superaron el límite establecido en numeral 8° del Manual para la constitución, apertura, ejecución, legalización y control de las cajas menores (V9).**

*PAK*

**Informe Final de Auditoría**  
**Arqueo de Caja Menor – Almacén – Bogotá**  
**17 de Septiembre 2019**

Al analizar los gastos en el arqueo de caja del 27 de junio de 2019, se evidenciaron cuatro (4) pagos por valor superior a \$1'000.000 establecido en el Manual para la constitución, apertura, ejecución, legalización y control de las cajas menores (V9), relacionados de la siguiente manera:

**Tabla No.5 Relación de pagos por Caja Menor que superaron límite Jun-2019**

Fecha	Soporte	Tercero	Concepto	Valor	Límite valor Autorizado para gastos	Exceso Valos Autorizado
2019/06/11	Recibo definitivo 6280	CODENSA S.A. E.S.P	ENERGIA FUNZA 1	\$ 1.151.090	\$ 1.000.000	\$ 151.090
2019/06/18	Recibo definitivo 6376	CODENSA S.A. E.S.P	ENERGIA AEROPUERTO SAN CAYETANO BODEGA 16	\$ 1.285.710		\$ 285.710
2019/06/18	Recibo definitivo 6377	CODENSA S.A. E.S.P	ENERGIA AEROPUERTO SAN CAYETANO BODEGA 17	\$ 2.482.360		\$ 1.482.360
2019/06/10	Recibo definitivo 6262	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES ASEO	TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	\$ 1.641.170		\$ 641.170
<b>Total</b>				<b>\$ 6.560.330</b>		<b>\$ 2.560.330</b>

Fuente: Libro Cuadre Caja Menor Junio/2019- Elaboración propia

Lo anterior incumple lo siguiente:

- Manual para la constitución, apertura, ejecución, legalización y control de las cajas menores (V9), Numeral 8º que indica:

***"El valor autorizado para realizar adecuaciones, reparaciones y en general los servicios asociados a estas a través de la caja menor no puede superar UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.00), aquellas adecuaciones superiores a este valor deben tramitarse a través de una orden de servicio y/o contrato."***

El pago de Transporte de Residuos Peligrosos es un gasto previsible y debe estar contemplado en un Plan de Compras y ejecutado por medio de una orden de servicios y no por caja menor, incumpliendo también:

- Manual de Contratación Código: MN-JU-004 Versión 02, aprobado septiembre 2008 y actualizado Octubre 2017, Régimen Jurídico previsto en la política de contratación: planeación y principios rectores artículo 4º de **igualdad, economía y selección objetiva**, la compra fraccionada de los conceptos descritos no permite establecer a SPN S.A. si los bienes o servicios ofrecidos por los proveedores son lo mejor para la compañía y su selección no ha sido en condiciones de igualdad y objetividad debidas.

**Reincidencia Informe auditoría Caja Menor de fecha:**

- 06-dic-18 Hallazgo No. 3. Pago de Servicios Públicos que superan el límite de \$1'000.000, en contravía del numeral 8º del Manual para la constitución, apertura, ejecución, legalización y control de las cajas menores (V9).

*Rue*

**Acciones correctivas:**

- Analizar los montos de los desembolsos realizados durante la vigencia, con el fin de identificar los conceptos que exceden el límite establecido para su pago, que sean debidamente justificados.
- Actualizar el Manual para la constitución, apertura, ejecución, legalización y control de las cajas menores, con el fin de establecer excepciones a lo establecido en el numeral 8° respecto a la limitación de los gastos.
- Incluir los gastos de bienes y servicios que superen el millón de pesos dentro la planeación por plan de compras de SPN S.A. conforme a lo contemplado en el manual de contratación de SPN y Directiva presidencial No. 9 de 2018, y no por caja menor.
- SPN S.A. deberá adquirir los bienes y/o servicios que superen el millón de pesos bajo la observancia de los principios de igualdad, economía, selección objetiva, transparencia y la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad contemplados en el manual de contratación de SPN y Directiva Presidencial No. 9 de 2018 de la República de Colombia.

**Hallazgo No. 2 Gastos de Servicios Públicos que no tienen carácter de Urgentes, pagados por Caja Menor de la Jefatura de Almacén, Especies y Franqueadoras:**

Se evidenciaron gastos pagados por la Caja Menor de Almacén por concepto de Servicios Públicos que no tienen el carácter de urgentes, sino que son constantes de la administración (de enero a junio de 2019 obtuvo 649 registros de pagos por concepto de: Acueducto y alcantarillado, Internet, Aseo, Energía), en el mes auditado: junio 2019 obtuvo un valor total de Diecinueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos pesos (\$19.645.806), incumpliendo lo siguiente:

Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 **"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"**, Título 5° **"Constitución y funcionamiento de las Cajas Menores"** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, artículo 2.8.5.5.° - Destinación, que indica:

**"El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente."**

Y en el artículo 2.8.5.8° - Prohibiciones, que indica:

**"No se podrán realizar con fondos de cajas menores las siguientes operaciones: (...)  
7. Efectuar gastos de servicios públicos, salvo que se trate de pagos en seccionales o regionales del respectivo órgano..."**

Resolución No. 002 de 2019 de SPN S.A. artículo 1, que indica:

**"Constituir las Cajas Menores de la Sede Central y Gerencias Regionales para la vigencia fiscal 2019; las cuales se destinarán para atender gastos urgentes e imprescindibles para la adecuada y oportuna prestación del servicio en todas sus oficinas"**.

*Res 40*

**Reincidencia Informe auditoría Caja Menor de fecha:**

- 06-dic-18 Hallazgo No. 4. Pago de gastos por Caja Menor de Almacén, Especies y Franqueadoras correspondientes al rubro 42014 – Servicios Públicos, incumpliendo el artículo 5º y 8º numeral 7º del Decreto 1068 de 2015.

**Acciones Correctivas y Preventivas:**

- Se recomienda la delegación a la Dirección Financiera los pagos de servicios públicos vía transferencia bancaria **de manera programada y no por la Caja Menor de Almacén, Especies y Franqueadoras**, ya que la caja menor debe atender los temas de imprevisibilidad y la urgencia del gasto.
- Actualizar el Manual para la constitución, apertura, ejecución, legalización y control de las cajas menores y la Resolución No. 0002 de 2019, conforme a los ajustes generados (rubros, responsables, formas de pago, etc.).

**4. Verificación Riesgos de Caja Menor**

Al verificar los riesgos identificados en el proceso de Infraestructura y Suministros, se observó que el subproceso de Almacén General – Insumos tiene identificado el siguiente riesgo relacionado con el manejo de la caja menor:

Código	Nombre
R299	Inadecuada Administración (Manejo y/o custodia) de los Recursos de la Caja Menor asignados al subproceso de Almacén general

**Observación No. 2 Inexistencia de identificación y tratamiento de riesgos asociados al manejo de la Caja Menor en el proceso Financiero.**

Al verificar los riesgos identificados en el proceso Financiero, no existe evidencia en el sistema Sherlock que se haya identificado riesgos asociados a la administración y manejo de la Caja Menor, por el manejo de los recursos.

**Reincidencia Parcial en Informe auditoría Caja Menor de fecha:**

- 06-dic-18 Hallazgo No. 5. Inexistencia de identificación y tratamiento de riesgos asociados al manejo de la Caja Menor de Almacén, Especies y Franqueadoras.

**Acciones correctivas:**

- Identificar, medir, controlar y establecer acciones para monitorear los potenciales riesgos asociados al manejo de la caja menor en el proceso Financiero.
- Actualizar la matriz de riesgos que corresponda y su registro en Sherlock, conforme lo establecido en el procedimiento PR-GG-004 – Gestión de riesgos (V4).

*242*

*[Handwritten signature]*

**VII. Conclusiones**

- ✓ El arqueo realizado a la caja menor de la Jefatura Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras se realizó en forma continua e ininterrumpida el 27 de julio de 2019 con el cuentadante, conforme a lo planificado por parte de la Oficina de Control Interno.
- ✓ La Jefatura Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras, identificó plenamente el documento mediante el cual se constituyó la caja menor.
- ✓ La empresa cuenta con la póliza de seguro por "**Manejo Global Entidades Oficiales**", que cubre los riesgos asociados al Manejo por \$1.200.000.000.
- ✓ Los gastos bancarios generados en la cuenta de ahorros de la Caja Menor de la Jefatura de Almacén, Especies y Franqueadoras no se registran diariamente, lo cual causó sobrante por valor de \$47.303.
- ✓ Se evidenciaron cuatro (4) pagos que sobrepasaron el tope (\$1'000.000) cada uno contraviniendo lo establecido en el numeral 8º del Manual de las cajas menores (V9), (3) por conceptos de servicios públicos y (1) por concepto de transporte de residuos peligrosos, gasto que debió hacerse por orden de servicio.
- ✓ Servicios Postales Nacionales está pagando los gastos por concepto de Servicios Públicos por caja menor, contraviniendo los artículos 2.8.5.5 y 2.8.5.8 numeral 7º del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 y el artículo 1º de la Resolución No. 002 de 2019 de SPN S.A.
- ✓ El proceso de Infraestructura y suministros -subproceso de Almacén General – Insumos identificó un riesgo relacionado con el manejo de la caja menor, no obstante, el proceso Financiero de la Entidad no tiene la identificación y tratamiento de riesgos relacionados con los manejos de Cajas Menores a nivel nacional.
- ✓ Se presentaron recomendaciones para que los procesos de Financiera y Almacén tomen las acciones pertinentes.

Cordialmente,

Original firmado por:

**JOSEFINA DEL PILAR RODRÍGUEZ ARIAS**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Arqueo realizado por: Líder: Mildred Rodríguez - Profesional de Control Interno y Apoyo: Oscar Romero - Asistente Administrativo.  
Informe Proyectado por: Mildred Rodríguez - Líder de Control Interno  
Revisado y Aprobado por: Josefina del Pilar Rodríguez Jefe Oficina Asesora de Control Interno.